

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE
RETALHULEU
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado
Mynor Ámilcar Cordón Rojas
Presidente
Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu

Señor(a) Presidente:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE
RETALHULEU
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
ÁREA FINANCIERA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
Área Técnica	3
Limitaciones al alcance	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	3
Información Financiera y Presupuestaria	3
Caja y Bancos	3
Fondos en Avance (Fondos Rotativos para la Administración Central)	3
Inversiones Financieras	4
Estado de Liquidación o Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos	4
Ingresos	4
Egresos	4
Modificaciones presupuestarias	5
Información Técnica	5
Otros Aspectos	6
Plan Operativo Anual	6
Convenios / Contratos	6



Donaciones	6
Préstamos	6
Sistemas Informáticos utilizados por la entidad	6
Sistema de Contabilidad Integrada	6
Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones	6
Sistema Nacional de Inversión Pública	7
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	8
Hallazgos relacionados con el Control Interno	10
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	19
Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	21
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	40
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	40
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	41
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	
Visión	
Misión	
Estructura Orgánica	
Oficio de Especialista	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado
Mynor Ámilcar Cordón Rojas
Presidente
Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu

Señor(a) Presidente:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (Nos.) DAG-0387-2013 de fecha 24 de julio de 2013, hemos efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en (el) (la) Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria.

Nuestro examen se basó en la evaluación del control interno, revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen de Auditoría.

Asimismo se elaboraron los informes relacionados al Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 3 y 4 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente operatoria en Caja Fiscal
2. Intereses no trasladados al fondo común
3. Documentos incompletos en expedientes del Proyecto

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones



Aplicables

Área Financiera

1. Deficiencias en registros de libros de bancos
2. Incumplimiento en el envío de informes
3. Copia de contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas
4. Falta de reprogramación de proyectos

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables. Excepto el hallazgo relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables No. 4 por haberse presentado denuncia ante el Ministerio Público.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: LIC. SERGIO JESUS CASTAÑEDA FLORES, LICDA. VILMA CORINA VELASQUEZ VELASQUEZ (COORDINADOR) Y LIC. WALTER GIOVANNI AMADO RIVERA (SUPERVISOR).

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. SERGIO JESUS CASTAÑEDA FLORES

Auditor Independiente

Licda. VILMA CORINA VELASQUEZ VELASQUEZ

Coordinador Independiente

Lic. WALTER GIOVANNI AMADO RIVERA

Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La naturaleza jurídica institucional y el fundamento legal de los Consejos Departamentales de Desarrollo, se encuentra normado en los artículos 119 literal b) y 224 al 228 de la Constitución Política de la República de Guatemala y por el Decreto Número 11-2002 del Congreso de la República, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Función

Tiene a su cargo la administración de los recursos financieros que el Estado asigna a través de Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro, específicamente al Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu, para la ejecución de programas y proyectos de infraestructura, a través de contratos suscritos con unidades ejecutoras, tales como Consejos Comunitarios de Desarrollo y Municipalidades.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones, modificado por los artículos 49 y 50 del Decreto 13-2013.

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y Normas Internacionales de Auditoría.

Según el (los) nombramiento (s) de auditoría, DAG-0387-2013 de fecha 24 de julio de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Generales



Emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2013.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados del Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; con énfasis en las cuentas de Bancos, Fondos Rotativos, Transferencias del Ministerio de Finanzas Públicas, desembolsos a Unidades Ejecutoras, Convenios y Contratos, mediante la aplicación de pruebas selectivas; específicamente las responsabilidades del Consejo establecidas en los mismos. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado, así como, expedientes de la muestra seleccionada de los proyectos de inversión pública ejecutadas por las municipalidades, que se encontraban en proceso y los terminados al 31 de diciembre de 2013; sobre obras correspondientes al ejercicio 2013, excepto el cumplimiento de leyes por parte de las misma, como unidades ejecutoras, que de conformidad al Memorándum SCGP-03-2012 del Subcontralor de Calidad del Gasto Público, estarán a cargo de la Dirección de Auditoría correspondiente.



Área Técnica

De conformidad con el Acuerdo No. A-033-2013, de fecha 26 de febrero de 2013, de la Contraloría General de Cuentas, se trasladó solicitud a la Dirección de Infraestructura Pública, mediante providencia DAG-PROV-2672-2013, de fecha 18 de septiembre de 2013, DAG-PROV-0235-2014 de fecha 31 de enero de 2014 y DAG-PROV-0364-2014 de fecha 13 de febrero de 2014, para auditar los proyectos detallados en listado adjunto a la misma, quienes rendirán informe por separado.

Limitaciones al alcance

Se estableció que al 31 de diciembre de 2013, el Consejo Departamental de Desarrollo, mantiene saldos en efectivo para pago de proyectos por un monto de Q6,163,197.73, los cuales corresponden a la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2013 Q1,977,340.05 y de ejercicios anteriores Q4,185,857.68; posteriormente el día 12 de febrero de 2014, recibió la cantidad de Q17,166,223.00 que corresponde al ejercicio fiscal 2013.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera y Presupuestaria

Caja y Bancos

El Consejo Departamental de Desarrollo reportó que maneja sus recursos en 7 cuentas bancarias aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, al 31 de diciembre de 2013, según reportes de la administración reflejan la cantidad de Q6,169,181.95, los cuales corresponden a la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, la cantidad de Q1,977,340.05; de ejercicios anteriores Q4,185,857.68, por manejo de chequeras y sobrante de años anteriores la cantidad de Q83.70, fondo rotativo por Q124.75 en concepto de retención de impuesto sobre la renta, comisión por transferencia la cantidad de Q43.00, cheque operado de mas en la caja fiscal 2012 por (0.01), intereses del mes de diciembre de 2013, por Q5,732.78.

Fondos en Avance (Fondos Rotativos para la Administración Central)

El Consejo Departamental de Desarrollo recibió el Fondo Rotativo Institucional por parte de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia según Resolución Administrativa y Financiera 001-2013 de fecha 21 de enero de 2013,



por un monto de Q5,000.00 y ampliación según Resolución Administrativa y Financiera No. 002-2013 de fecha 11 de febrero de 2013, por un monto de Q3,000.00, que fueron liquidados al 31 de diciembre de 2013, ejecutando en el transcurso del período la cantidad de Q44,781.00.

Inversiones Financieras

El Consejo Departamental de Desarrollo reportó que no cuenta con inversiones financieras.

Estado de Liquidación o Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Ingresos

Los ingresos del ejercicio fiscal 2013, fueron transferidos por Obligaciones a Cargo del Tesoro, a través de Transferencias de Capital, en las fuentes de financiamiento, 21 Ingresos Tributarios IVA-PAZ, por Q33,001,901.18; 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, por Q1,021,926.85, totalizando la cantidad de Q34,023,828.03.

Asimismo, según reporte R00801345.rpt, generado en el Sistema SICOIN Web, el día 12 de febrero de 2014, con el CUR No. 10262 se acreditó a la cuenta de éste Consejo, la cantidad de Q17,166,223.00, correspondiente a la octava solicitud de cuota financiera de Fuente 21 correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Asimismo, recibió la cantidad de Q44,781.00 a través de Ingresos no tributarios que fueron manejados por medio del Fondo Rotativo de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.

Adicionalmente contaba con un saldo inicial de años anteriores, por la cantidad de Q17,563,380.21.

Recibió la cantidad de Q43,010.00 por reintegro de unidades ejecutoras.

Egresos

El presupuesto de egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, a través de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, ascendió a la cantidad de Q64,931,213.00, de los cuales se realizaron modificaciones presupuestarias por la



cantidad de Q484,235.00 para un presupuesto vigente de Q65,415,448.00, devengando la cantidad de Q51,190,051.03, de los cuales Q32,046,487.98 fueron utilizados para proyectos de Inversión Pública 2013.

Los desembolsos para pago de proyectos de ejercicios anteriores durante el ejercicio fiscal 2013, se realizaron de la siguiente manera: 2007 por Q43,810.00; 2008 por Q143,582.32; 2009 por Q102,432.50; 2010 por Q2,266,022.86; 2011 por Q375,058.10 y 2012 por Q10,478,498.19 para un total trasladado de Q13,409,403.97. Asimismo se realizaron traslados al fondo común, así: 2008 por Q9,047.09; 2009 por Q920.20 y 2010 por Q1,161.27, para un total trasladado de Q11,128.56.

El presupuesto vigente refleja un saldo por devengar de Q14,225,396.97, que corresponde a las fuentes de financiamiento 29 por la cantidad de Q167,586.15 y 21 por la cantidad de Q14,057,810.82, el cual se considera como un saldo por devengar.

Adicionalmente se ejecutó la cantidad de Q44,781.00, a través del Fondo Rotativo de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-.

Modificaciones presupuestarias

El Consejo Departamental de Desarrollo reportó que las modificaciones presupuestarias se encuentran autorizadas por la autoridad competente y que estas incidieron en la variación de las metas de los proyectos específicos afectados.

Información Técnica

El Consejo Departamental de Desarrollo reportó 170 proyectos de inversión en infraestructura física, del año 2013, distribuidos de la siguiente manera: 19 finalizados, 146 en proceso, 5 suspendidos; los cuales se encuentran a nivel del departamento de Retalhuleu, por un valor de Q67,961,894.60; los cuales están siendo ejecutados a través de Municipalidades. Así mismo, reportó 160 proyectos de arrastre por un valor total de Q61,668,617.70, distribuidos de la siguiente manera: 155 corresponden a infraestructura física, con un valor total de Q60,008,103.70 y con el estatus siguiente: 110 terminados ejecutados por Municipalidades, con el valor de Q42,539,267.80 y 1 ejecutado por una Organización No Gubernamental, con el valor de Q1,025,000.00; en proceso 31 los cuales son ejecutados por Municipalidades por un valor de Q11,650,460.90 y 7 suspendidos por un valor de Q2,345,500.00 ejecutados por Municipalidades, 1 suspendido por valor de Q250,000.00 ejecutado por una Organización No Gubernamental, 4 denunciados por valor de Q1,858,025.00 ejecutados por



Municipalidades, 1 abandonado por valor de Q339,850.00 ejecutado por una Municipalidad; y 5 proyectos que corresponden a otras actividades, así: 4 proyectos de energía eléctrica, con un valor total de Q1,336,230.00, 2 con el estatus terminado por el valor de Q365,000.00 ejecutados por Municipalidades y 2 en proceso por el valor de Q971,230.00 ejecutados por Municipalidades; 1 que corresponde a proyecto de capacitación, con un valor total de Q324,284.00, con el estatus proceso, el cual fue ejecutado por una Organización No Gubernamental.

Otros Aspectos

Plan Operativo Anual

El Consejo Departamental de Desarrollo formuló su Plan Operativo Anual 2013 el cual contiene sus metas físicas y financieras.

Convenios / Contratos

El Consejo Departamental de Desarrollo reportó que cuenta con 170 contratos los cuales ascienden a Q67,961,894.60, suscritos con municipalidades.

Donaciones

El Consejo Departamental de Desarrollo reportó que no cuenta con donaciones.

Préstamos

El Consejo Departamental de Desarrollo reportó que no suscribió convenios de préstamos.

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

El Consejo Departamental de Desarrollo no utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, sin embargo, su movimiento financiero lo realiza a través de hojas electrónicas en Microsoft Excel.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

El Consejo Departamental de Desarrollo tiene carácter de administrador de fondos, quien suscribe contratos de cofinanciamiento para la ejecución de programas y proyectos de infraestructura con unidades ejecutoras, tales como



Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES- y Municipalidades; por lo tanto no utiliza el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Sistema Nacional de Inversión Pública

El Consejo Departamental de Desarrollo cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero de Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance financiero de los proyectos a su cargo. Asimismo, registró los contratos suscritos con las municipalidades del departamento de Retalhuleu.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado
Mynor Ámilcar Cordón Rojas
Presidente
Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu
Su despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del estado de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de (el) (la) Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2013, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de ese estado y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración de ese estado, son los siguientes:

Área Financiera

1. Deficiente operatoria en Caja Fiscal
2. Intereses no trasladados al fondo común
3. Documentos incompletos en expedientes del Proyecto

Guatemala, 26 de mayo de 2014

ÁREA FINANCIERA





Lic. SERGIO JESUS CASTAÑEDA FLORES
Auditor Independiente

Licda. VILMA CORINA VELASQUEZ VELASQUEZ
Coordinador Independiente

Lic. WALTER GIOVANNI AMADO RIVERA
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente operatoria en Caja Fiscal

Condición

En el Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu, se detectaron las siguientes deficiencias en la operatoria de la caja fiscal:

1. No se operaron Q0.11 por capitalización de intereses, de la cuenta No. 3034128581, Fondo Rotativo del Banco de Desarrollo Rural, S.A. é intereses monetarios por la cantidad Q1,229.21 de la cuenta No. 3027098944 Obras 2011, el Banco de Desarrollo Rural, S.A. según FORM. 200-A-3 No. 006865 serie C, correspondiente al mes de enero, situación que se mantuvo hasta el 31 de diciembre 2013.
2. No se registraron Q. 0.11 de Impuesto Sobre la Renta de la cuenta No. 3034128581 Fondo Rotativo del Banco de Desarrollo Rural, S.A., asimismo Impuesto Sobre la Renta por la cantidad de Q1,229.21 de la cuenta No. 3027098944 Obras 2011, del Banco de Desarrollo Rural, S.A. según FORM. 200-A-3 No. 006937 serie C, correspondiente al mes de febrero de 2013.
3. Error en la operación de la Nota de débito No. 80062, por traslado a la cuenta No. 3027698944 Banco de Desarrollo Rural, S.A., correspondiente al mes de julio 2013, la cual fue operada en la caja fiscal de egresos FORM.200-A-3 No. 006947 serie C, por la cantidad de Q. 12,339,057.20, siendo lo correcto Q. 12,339,082.20, originando una diferencia en la caja fiscal de Q 25.00, correspondiente al mes de julio, por lo tanto no se registró la cantidad de Q. 25.00, que corresponden al manejo de cuentas.
4. Existen errores en el registro de operaciones de la caja fiscal en cuanto a pago de convenios: 62-2012 y lo correcto es 57-2010; 122-2012 y lo correcto es 123-2012; 062-2012 y lo correcto es 122-2012; 123-2012 y lo correcto es 124-2012; 058-2012 y lo correcto es 56-2012; 181-2012 y lo correcto es 131-2012 según FORM. 200-A-3 No. 006937 y 006938 serie c correspondiente al mes de enero; convenio 134-2012 y lo correcto es



33-2012; 61-2012 y lo correcto es 65-2012; 66-2012 y lo correcto es 68-2012 según FORM. 200-A-3 No. 006939 serie c correspondiente al mes de febrero; Convenio 011- 2012 y lo correcto es 001-2012 según FORM. 200-A-3 No. 006946 serie c correspondiente al mes de junio 2013, contratos: 013-2013 y lo correcto es 17-2013; 42-2013 y lo correcto es 43-2013; 86-2013 y lo correcto es 83-2013 según FORM 200-A-3 No. 006947 y 006948 serie c, correspondiente al mes de julio y contratos: 92-2013 y lo correcto es 56-2013; 06-2013 y lo correcto es 60-2013 y 166-2013 y lo correcto es 154-2013 correspondiente al mes de agosto del año 2013.

Criterio

El Acuerdo número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 1.6 Tipos de controles, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros..." la Norma 2.4 Autorización y registro de operaciones, establece: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo." y la Norma 5.5 Registro de las operaciones contables, establece: "...Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, debe permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables."

Causa

Deficiencia de control en el registro de las operaciones en la caja fiscal, por el Auxiliar Financiero y falta de supervisión por parte del Jefe Financiero.

Efecto

Riesgo de no contar con información de manera confiable y oportuna para la toma de decisiones.

Recomendación

El Presidente, debe girar instrucciones al Jefe Financiero, a efecto de realizar una adecuada supervisión y control en la operatoria de la caja fiscal y sobre el personal a su cargo.



Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 28 de abril de 2014, el Jefe Financiero, señor Julio Fernando Constancia Santos, manifiesta: "Con relación a este hallazgo y de conformidad a las Normas Generales de Control Interno 1.6 y 2.4. Me permito informar que como jefe financiero si existe supervisión al respecto y conforme el presente hallazgo en sus numerales; 1 y 2. Ya fueron trasladados al fondo común, Cuenta Única Nacional de Gobierno de Guatemala, según cheques emitidos No. 1089 y 3027 de las cuentas de este Consejo y con boletas de depósitos No. 0149389 y No. 014988. El numeral 2, conforme al artículo 6 del Decreto 10-2012. Ley de Actualización Tributaria, Numeral 3, De conformidad a la nota de debito no. 80062, del monto, la diferencia fue registrada oportunamente. Y numeral 4, Se superviso el registro de operaciones de la caja fiscal previo a impresión, sin embargo se desconoce porque el error de los auxiliares financieros en la entrega de la misma, no obstante son errores de forma. Por lo tanto son los auxiliares los responsables de este hecho ..."

En oficio sin número de fecha 28 de abril de 2014, el Auxiliar Financiero, señor Milton Everaldo Hernández González, manifiesta: "Conforme el presente hallazgo en sus numerales; 1 y 2. Ya fueron trasladados al fondo común, Cuenta Única Nacional de Gobierno de Guatemala, conforme boletas de depósitos No. 0149389 y No. 014988. El numeral 2, El Estado está exento del Impuesto Sobre la Rentas, Artículo 6 decreto 10-2012 ley de actualización Tributaria, Numeral 3, De conformidad a la nota de debito no. 80062, del monto, la diferencia fue registrada oportunamente ..."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, porque los responsables en su evidencia aportada, no demuestran la existencia de registros adecuados durante los meses de enero y febrero de 2013, que debió consistir en operar en ingresos la totalidad de los intereses de enero por Q12,292.13 y Q1.12 y en egresos la totalidad de las retenciones por Q1,229.21 y Q0.11, sin embargo lo que procedieron a hacer fue restarle a los intereses las retenciones y registrar en la caja fiscal la diferencia, con lo cual ya no se evidencian las cifras reales generadas por el banco en las cuentas correspondientes.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE FINANCIERO	JULIO FERNANDO CONSTANCIA SANTOS	12,000.00
AUXILIAR FINANCIERO	MILTON EVERALDO HERNANDEZ GONZALEZ	4,000.00
Total		Q. 16,000.00



Hallazgo No. 2

Intereses no trasladados al fondo común

Condición

En el Consejo Departamental de Desarrollo, se estableció en base a los estados de cuenta bancarios, lo siguiente:

1. Los intereses generados por Q90.41, correspondientes al mes marzo 2012, de la cuenta No. 3027098944, a nombre del Consejo Departamental de Desarrollo, no se detectaron por parte del Jefe Financiero, por lo tanto no se trasladaron al fondo común, Cuenta Única Nacional de Gobierno de Guatemala, durante los periodos fiscales 2012 y 2013.
2. Los intereses generados por Q12,292.13, correspondientes al mes de enero 2013, de la cuenta No. 3027098944, a nombre del Consejo Departamental de Desarrollo, no se trasladaron completamente al fondo común, Cuenta Única Nacional de Gobierno de Guatemala, solo se trasladaron Q11,062.92, quedando una diferencia pendiente de trasladar de Q1,229.21 al 31 de diciembre 2013.
3. Los intereses generados por Q9,344.36, correspondientes al mes de agosto 2013, de la cuenta No. 3027098944, a nombre del Consejo Departamental de Desarrollo, no se trasladaron completamente al fondo común, Cuenta Única Nacional de Gobierno de Guatemala, solo se trasladaron Q9,334.36, quedando una diferencia pendiente de trasladar de Q10.00 al 31 de diciembre 2013.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas General de Control Interno, Norma 1.6 Tipos de Controles, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros."

El Decreto número 30-2012, del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, artículo 53, establece: "...Las Entidades de la Administración Central, deberán trasladar de oficio a la cuenta "Gobierno de la República-Fondo Común", los intereses que se generen por los depósitos de las cuentas constituidas en el Sistema Bancaria



Nacional, exceptuándose de esta disposición los generados por recursos externos, cuando así lo establezcan los convenios respectivos, por estipulación expresa en los contratos de fideicomiso del Estado o por una ley específica...”

Causa

El Jefe Financiero, incumplió con no trasladar la disponibilidad de los intereses al fondo común en forma oportuna y completa.

Efecto

Riesgo que la disponibilidad de los intereses generados, no sea trasladada de forma completa al fondo común, Cuenta Única Nacional de Gobierno de Guatemala y se le de uso indebido.

Recomendación

El Presidente, debe girar instrucciones al Jefe Financiero, para que los intereses que se generen por los depósitos de las cuentas constituidas en el Sistema Bancario Nacional, sean trasladados al fondo común, oportunamente y en su totalidad.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 28 de abril de 2014, el Jefe Financiero, señor Julio Fernando Constancia Santos, manifiesta: “Con relación a este hallazgo, informo que fueron trasladados a fondo común, Cuenta Única Nacional de Gobierno de Guatemala, los saldos especificados en el presente hallazgo, según cheques no. 3041, 3027 y 3028, asimismo, boletas de depósitos No. 0149392, No 0149388 y No. 0149391. Manifiesto que si se cumple con la clausula decima, de los contratos interinstitucionales suscritos por este Consejo durante el ejercicio fiscal 2013 y con el Decreto 30-2012, del congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, Artículo 53, Párrafo segundo, literal B ...”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, porque se comprobó que el Jefe Financiero, no trasladó de oficio, como está regulado, al fondo común la totalidad de los intereses generados por las cuentas referidas y en sus pruebas de descargo presentadas, se evidencia que las diferencias, fueron trasladadas hasta el año 2014.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE FINANCIERO	JULIO FERNANDO CONSTANCIA SANTOS	10,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 3

Documentos incompletos en expedientes del Proyecto

Condición

El Consejo no veló porque las unidades ejecutoras, entregaran toda la documentación necesaria para completar los expedientes, siendo los siguientes contratos:

CONTRATO No.	PROYECTO	MONTO	DOCUMENTOS FALTANTES
05-2013	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA GRANADOS, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	Q 600,000.00	Declaración jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés, Declaración jurada que haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al registro de proveedores esta actualizado y es de fácil acceso, cheques donde la Municipalidad entrego su aporte, copias de las facturas de la empresa constructora, acta de nombramiento de la junta de cotización, acta de nombramiento de junta de recepción, liquidación y actas de liquidación de contrato.
07-2013.	CONSTRUCCION INSTITUTO DIVERSIFICADO CABECERA MUNICIPAL, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	Q 642,000.00	Declaración jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés, Declaración jurada que haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al registro de proveedores esta actualizado y es de fácil acceso, cheques donde la Municipalidad entrego su aporte, copias de las facturas de la empresa constructora, acta de nombramiento de la junta de cotización, acta de nombramiento de junta de recepción, liquidación y actas de liquidación de contrato.
09-2013.	MEJORAMIENTO CALLE 3RA, CASCO URBANO, SAN FELIPE RETALHULEU	Q 550,000.00	Declaración jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés, Declaración jurada que haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al registro de proveedores esta actualizado y es de fácil acceso, cheques donde la Municipalidad entrego su aporte, copias de las facturas de la empresa constructora, acta de nombramiento de la junta de



				cotización, acta de nombramiento de junta de recepción, liquidación y actas de liquidación de contrato.
13-2013	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ,COMUNIDAD SANTA DOROTEA FASE II, SAN FELIPE RETALHULEU	Q	300,000.00	Declaración jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés, Declaración jurada que haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al registro de proveedores esta actualizado y es de fácil acceso, cheques donde la Municipalidad entrego su aporte, copias de las facturas de la empresa constructora, acta de nombramiento de la junta de cotización, acta de nombramiento de junta de recepción, liquidación y actas de liquidación de contrato.
17-2013	MEJORAMIENTO CALLE 9A. AVENIDA ENTRE 6A. 6A. A Y 7A. CALLE ZONA 1, RETALHULEU.	Q.	500,000.00	Declaración jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés, Declaración jurada que haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al registro de proveedores esta actualizado y es de fácil acceso, cheques donde la Municipalidad entrego su aporte, copias de las facturas de la empresa constructora, acta de nombramiento de la junta de cotización, acta de nombramiento de junta de recepción, liquidación y actas de liquidación de contrato.
45-2013	CONSTRUCCION TANQUE METALICO POZO MECANICO, FINCA BRILLANTES, SANTA CRUZ MULUA, RETALHULEU	Q	458,962.00	Declaración jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés, Declaración jurada que haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al registro de proveedores esta actualizado y es de fácil acceso, cheques donde la Municipalidad entrego su aporte, copias de las facturas de la empresa constructora, acta de nombramiento de la junta de cotización, acta de nombramiento de junta de recepción, liquidación y actas de liquidación de contrato.

Criterio

El Acuerdo número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de



registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

Causa

El Director Ejecutivo no realizó una supervisión adecuada en la integración de la documentación de los expedientes de los proyectos, para que estos cumplieran con la normativa y el Jefe Financiero no requirió a las unidades ejecutoras la documentación de los expedientes previo a realizar los desembolsos.

Efecto

Los expedientes de los contratos interintucionales suscritos con las unidades ejecutoras no cuentan con toda la documentación de respaldo, previo a realizar los pagos correspondientes.

Recomendación

El Presidente, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo y al Jefe Financiero, a efecto se requiera a las Unidades Ejecutoras la documentación completa que respalde las operaciones financieras de cada proyecto, asimismo, deberán ordenarlos en forma lógica, para su fácil acceso y revisión.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 28 de abril de 2014, el Director Ejecutivo, Licenciado Hiovany Alejandro Álvarez Herrera, manifiesta: “Con relación a este hallazgo me permito informa que los expedientes si cuenta con la documentación de respaldo específica para los trámites necesarios y la misma si fue supervisada por el suscrito”

En oficio sin número de fecha 28 de abril de 2014, el Jefe Financiero, señor Julio Fernando Constancia Santos, manifiesta: “Con relación a este hallazgo manifiesto mi total inconformidad toda vez que como ustedes pudieron observar en el CODEDE, existe un área específica de archivo y encargado responsable de, conocer, controlar y analizar los expedientes, también de revisar los dichos expedientes de proyectos previo a ser analizados y dictaminados por la Unidad Técnica de Departamental (UTD), Asimismo, garantizar que cumplan con los requisitos exigidos en los reglamentos y manuales de ejecución. Sin embargo en los expedientes de muestra, si figura la documentación que sustenta lo mencionado en tal hallazgo, situación que ustedes pudieron verificar en su oportunidad ...”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, porque aunque los responsables en sus comentarios



señalen que los expedientes si cuentan con la documentación y que existe un área de archivo y encargado responsable, al momento de efectuar la revisión de los mismos durante el proceso de auditoría, no se encontró la documentación completa, lo que originó esta condición reportable.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO	HIOVANY ALEJANDRO ALVAREZ HERRERA	10,000.00
JEFE FINANCIERO	JULIO FERNANDO CONSTANCIA SANTOS	10,000.00
Total		Q. 20,000.00



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado
Mynor Ámilcar Cordón Rojas
Presidente
Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu
Su despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el estado de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de (el) (la) Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu al 31 de diciembre de 2013, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

Área Financiera

1. Deficiencias en registros de libros de bancos
2. Incumplimiento en el envío de informes
3. Copia de contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas
4. Falta de reprogramación de proyectos





Guatemala, 26 de mayo de 2014

ÁREA FINANCIERA

Lic. SERGIO JESUS CASTAÑEDA FLORES
Auditor Independiente

Licda. VILMA CORINA VELASQUEZ VELASQUEZ
Coordinador Independiente

Lic. WALTER GIOVANNI AMADO RIVERA
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en registros de libros de bancos

Condición

En el Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu, se determinó que las cuentas bancarias números 40-001827-6 a nombre de: Consejo Departamental de Desarrollo, Retalhuleu, Proyectos 2006 y 40-001826-8 a nombre de Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu, fueron actualizadas por el Banco Crédito Hipotecario Nacional desde el año 2009, sin embargo los libros de bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, no se actualizaron con los nuevos números 02-040-000426-1 a nombre de CONSEJO DE DESARROLLO REU PROYECTOS y 02-040000425-3 a nombre de CODEDE REU RECONST TORMENTA STAN, y continuaron registrando los movimientos bancarios en los libros anteriores.

Criterio

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4, literal k), establece: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización;..."

Causa

Falta de gestión del Jefe Financiero al no contar con libros autorizados para los nuevos números de cuentas bancarias, y supervisión del Director Ejecutivo.

Efecto

Que los libros de bancos contengan información que no corresponda a los registros de la cuenta para la cual fueron autorizados respectivamente.

Recomendación

El Presidente, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo, para que oriente al Jefe Financiero a efecto que todos los libros principales y auxiliares sean correctamente registrados y autorizados.



Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 28 de abril de 2014, el Jefe Financiero, señor Julio Fernando Constancia Santos, manifiesta: “Con relación a este hallazgo me permito informarle que las cuentas bancarias números 40-001827-6 a nombre de: Consejo Departamental de Desarrollo Retalhuleu, Proyectos 2006 y 40-001826-8 a nombre de Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu, actualmente, 02-040-000426-1 a nombre de CONSEJO DE DESARROLLO REU PROYECTOS y 02-040000425-3 a nombre de CODEDE REU RECONST TORMENTA STAN. Dichas cuentas y libros bancarios en cuestión, no fueron aperturadas ni autorizados por esta administración, solo se están liquidando y realizando los registros de los fondos que en ellos se encontraron, no obstante en oficio sin numero de fecha veintitrés de abril del 2014, El Señor Jefe de Agencia Retalhuleu del Banco Crédito Hipotecario Nacional, manifestó que no existe ninguna variación en dicha cuenta, por ello el sistema tiene información desde la apertura de la cuenta hasta la fecha. No está de más indicar que en el sistema al momento de ingresar el número anterior convierte al número actual ...”

En oficio sin número de fecha 28 de abril de 2014, el Director Ejecutivo, Licenciado Hiovany Alejandro Álvarez Herrera, manifiesta: “Con relación a este hallazgo me permito informarle que las cuentas bancarias números 40-001827-6 a nombre de: Consejo Departamental de Desarrollo Retalhuleu, Proyectos 2006 y 40-001826-8 a nombre de Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu, dichas cuentas y libros bancarios en cuestión, no fueron aperturadas por esta administración, solo se están liquidando los fondos que en ellos se encontraron, no obstante en oficio sin numero de fecha veintitrés de abril del 2014, El Señor Jefe de Agencia Retalhuleu del Banco Crédito Hipotecario Nacional, manifestó que no existe ninguna variación en dicha cuenta, por ello el sistema tiene información desde la apertura de la cuenta hasta la fecha. No está de más indicar que en el sistema al momento de ingresar el número anterior convierte al número actual ...”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, porque los responsables no presentaron pruebas ni argumentos que desvanezcan o justifiquen la deficiencia, ya que aunque el banco haya realizado cambio de sistema durante una administración distinta a la actual, es responsabilidad de una nueva administración, el verificar que todos los aspectos legales se cumplan de acuerdo a las normas existentes, y si los libros se continuaron utilizando, no evidencian que se hayan razonado ante la Contraloría General de Cuentas para seguir registrando en ellos operaciones de otros números de cuenta que sustituyeron las anteriores o contar con nuevos libros autorizados.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO	HIOVANY ALEJANDRO ALVAREZ HERRERA	10,000.00
JEFE FINANCIERO	JULIO FERNANDO CONSTANCIA SANTOS	10,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento en el envío de informes

Condición

El Consejo no veló porque se cumpliera con las cláusulas de los Contratos Interinstitucionales suscritos con las unidades ejecutoras durante el año 2013, al no rendir informes a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, del avance físico y financiero de las obras.

Criterio

Los contratos de cofinanciamiento suscritos entre el Consejo Departamental de Desarrollo y las unidades ejecutoras, cláusula Décima, Responsabilidades de las Partes, A) Responsabilidades del Consejo Departamental, literal g) establece: “Rendir informes a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, sobre el avance físico y financiero y otros de las obras, sin necesidad de requerimiento alguno, dentro de los primeros TRES (3) días de cada mes, en los formularios establecidos para el efecto, reportando anomalías o irregularidades que observe, para que se le proporcione la asesoría que corresponda.”

Causa

El Director Ejecutivo, no envió los reportes correspondientes sobre avance físico y financiero, a donde correspondía.

Efecto

La Secretaría, no cuenta con información oportuna para la toma de decisiones en cuanto a proporcionar asesoría, según corresponda.

Recomendación

El Presidente, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo, a efecto de que se observen y cumplan todas las cláusulas legales suscritas en los Contratos Interinstitucionales de Cofinanciamiento.



Comentario de los Responsables

En el oficio sin número de fecha 28 de abril de 2014, el Licenciado, Mynor Ámilcar Cordon Rojas, quien fungió como Director Ejecutivo, por el periodo comprendido del 1 de enero del año 2013 al 16 de junio del año 2013, manifiesta: “Con relación a este hallazgo me permito mencionar que si se remitieron vía electrónica mensualmente los informes sobre los avances físicos y financieros correspondientes a la ejecución del ejercicio fiscal 2013, conforme lo estipulado en los Contratos Interinstitucionales suscritos con las unidades ejecutoras de dicho ejercicio, por lo que en ningún momento hemos incumplido con lo estipulado en las clausulas legales suscritas en los contratos Interinstitucionales de Cofinanciamiento, suscrito por este Consejo ...”

En oficio sin número de fecha 28 de abril de 2014, el Director Ejecutivo, Licenciado Hiovany Alejandro Álvarez Herrera, manifiesta: “Con relación a este hallazgo me permito mencionar que si se remitieron vía electrónica mensualmente los informes sobre los avances físicos y financieros correspondientes a la ejecución del ejercicio fiscal 2013, conforme lo estipulado en los Contratos Interinstitucionales suscritos con las unidades ejecutoras de dicho ejercicio, por lo que en ningún momento hemos incumplido con lo normado en las clausulas legales suscritas en los contratos Interinstitucionales de Cofinanciamiento, suscrito por este Consejo...”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, porque los responsables en sus comentarios manifiestan que enviaron vía electrónica mensualmente los informes a la Secretaría correspondiente, sin embargo, dentro de sus pruebas de descargo no existe evidencia que los mismos se hallan enviado ni en forma escrita ni electrónicamente.

Este hallazgo fue notificado con el número 3 y corresponde en el presente informe al número 2.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO	MYNOR AMILCAR CORDON ROJAS	10,000.00
DIRECTOR EJECUTIVO	HIOVANY ALEJANDRO ALVAREZ HERRERA	10,000.00
Total		Q. 20,000.00



Hallazgo No. 3

Copia de contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas

Condición

En el Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu, se estableció que no se enviaron 169 contratos interinstitucionales de cofinanciamiento durante el ejercicio fiscal 2013, por la cantidad de Q65,092,785.50, valor con I.V.A., que debieron enviarlos al Registro de Contratos, de la Contraloría General de Cuentas, siendo los siguientes:

N o .	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
CONTRATO		
FUENTE 21		
MUNICIPIO: 1101 RETALHULEU		
165-2013	AMPLIACION SALON COMUNAL, COMUNIDAD SANTA INES, RETALHULEU. Q	330,000.00
16-2013	MEJORAMIENTO CALLE VARIAS CALLES Y AVENIDAS CASCO URBANO ZONA Q 1, RETALHULEU	1,676,362.00
19-2013	MEJORAMIENTO CALLE 2DA. AVENIDA ENTRE 4TA. Y 5TA. CALLE ZONA 1, Q RETALHULEU	250,000.00
97-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTÓN SAN JOSÉ LAS VEGAS, Q RETALHULEU	300,000.00
64-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANDELARIA AYUTIA FASE II, RETALHULEU. Q	500,000.00
59-2013	MEJORAMIENTO CALLE CANTON TABLEROS FASE II, RETALHULEU. Q	300,000.00
24-2013	MEJORAMIENTO CALLE 5 AVENIDA ENTRE 3ª, 4ª Y 4 A CALLE ZONA 1, Q RETALHULEU	500,000.00
60-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EL IXCANALERO ALDEA LA GUITARRA FASE Q II, RETALHULEU	400,000.00
118-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LAS CRUCES, FASE II, RETALHULEU Q	600,000.00
62-2013	MEJORAMIENTO CALLE LA CHACARA FASE V, RETALHULEU. Q	400,000.00
18-2013	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CANTON TABLEROS ZONA 6, Q RETALHULEU.	400,000.00
57-2013	MEJORAMIENTO CALLE 4TA. CALLE ENTRE 5TA. A, 5TA Y 4TA. AVENIDA ZONA Q 1, RETALHULEU	500,000.00
119-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTÓN VAQUILITO FASE IV, RETALHULEU Q	700,000.00
166-2013	MEJORAMIENTO CALLE 4A. ENTRE 3A. Y 4A. AVENIDA ZONA 2, COLONIA SAN Q JOSECITO, RETALHULEU.	375,000.00
58-2013	MEJORAMIENTO CALLE 7MA. AVENIDA ENTRE 6TA. Y 7MA. CALLE ZONA 1, Q RETALHULEU	350,000.00
61-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LOTIFICACIÓN PAMELITA FASE III ZONA 4, Q RETALHULEU	300,000.00
117-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTÓN XULA FASE V, RETALHULEU Q	700,000.00
135-2013	MEJORAMIENTO CALLE LOTIFICACION BERLIN ZONA 5, RETALHULEU. Q	300,000.00



63-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CALLEJON CUACHE COLONIA 3 DE ENERO, Q RETALHULEU.	300,000.00
153-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTÓN COPEPE FASE III, RETALHULEU Q	700,000.00
120-2013	MEJORAMIENTO CALLE 3ª AVENIDA COLONIA CONCEPCIÓN ZONA 3, Q RETALHULEU	600,000.00
131-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ZONA 6 CABALLO BLANCO, RETALHULEU Q	400,000.00
106-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EL INFIERNITO CABALLO BLANCO, FASE III, Q RETALHULEU	900,000.00
17-2013	MEJORAMIENTO CALLE 9A. AVENIDA ENTRE 6A. 6A. A Y 7A. CALLE ZONA 1, Q RETALHULEU.	500,000.00
91-2013	AMPLIACION INSTITUTO BASICO ALDEA LA GUITARRA FASE II, RETALHULEU. Q	300,000.00
152-2013	CONSTRUCCION SALON COMUNAL ALDEA LA BLANQUITA CABALLO BLANCO, Q RETALHULEU.	500,000.00
22-2013	MEJORAMIENTO CALLE 3RA. CALLE ENTRE 7MA. Y 9 AVENIDA ZONA 1, Q RETALHULEU	700,000.00
136-2013	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL LOTIFICACIÓN 3 DE ENERO, ZONA 6 Q RETALHULEU	350,000.00
21-2013	MEJORAMIENTO CALLE 2ª CALLE FRENTE A IGLESIA MORMONA SEGUNDA Q FASE ZONA 2, RETALHULEU.	350,000.00
132-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LA PEDRERA CABALLO BLANCO, FASE III, Q RETALHULEU	400,000.00
26-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LA PRESA PARCELAMIENTO SANTA Q FE FASE II, RETALHULEU.	200,000.00
107-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARCELAMIENTO SANTA FE, FASE III, Q RETALHULEU MUNICIPIO: 1102 SAN SEBASTIAN	900,000.00
123-2013	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR ORELLANA CASERIO, PUCA I, SAN Q SEBASTIAN RETALHULEU.	344,368.00
122-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FAMILIA CACAJ,CASERÍO PUCÁ II, SAN Q SEBASTIÁN, RETALHULEU.	300,000.00
110-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR EL POZO MECANICO, CASERIO Q GUADALUPE, ALDEA SAN LUIS, SAN SEBASTIÁN RETALHULEU.	297,246.00
138-2013	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA SECTOR XELAJÚ, ALDEA XULÁ, SAN Q SEBASTIÁN RETALHULEU.	228,176.00
39-2013	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CALLE, 2ª. Q AVENIDA CANTÓN IXPATZ, SAN SEBASTIÁN RETALHULEU.	328,500.00
111-2013	CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES, CASERIO LA LIBERTAD, ALDEA Q SAN LUIS, SAN SEBASTIAN RETALHULEU.	300,000.00
109-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FRENTE A PREDIO MUNICIPAL, HACIA Q SECTOR MONTERROSO, CASERIO SAMALA II, SAN SEBASTIAN RETALHULEU.	250,000.00
37-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL , SECTOR EL CUXIN FASE II,CASERÍO V, Q ALDEA SAN LUIS, SAN SEBASTIÁN, RETALHULEU.	264,366.00
40-2013	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II, CASERÍO Q PELICO, ALDEA OCOSITO, SAN SEBASTIÁN RETALHULEU.	500,000.00
38-2013	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PAVIMENTADO,3ª. Q CALLE ENTRE 5ª. Y 6ª. AVENIDA Z.4 CANTÓN PARINOX.SAN SEBASTIÁN,	282,345.00



	RETALHULEU.	
124-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LAS DOS BAJADAS CASERIO AMBROSIO Q ALDEA OCOSITO, SAN SEBASTIAN RETALHULEU.	375,000.00
41-2013	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PAVIMENTO 1A. Q AV. CANTÓN PAJOSOM, SAN SEBASTIÁN RETALHULEU.	349,999.00
139-2013	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CANTON PUCA SECTOR II, SAN Q SEBASTIAN RETALHULEU. MUNICIPIO: 1103 SANTA CRUZ MULUA	200,000.00
121-2013	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II ZONA 2, CABECERA Q MUNICIPAL, SANTA CRUZ MULUA, RETALHULEU	971,610.00
127-2013	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA (MURO PERIMETRAL) CASA BLANCA, Q SANTA CRUZ MULUA, RETALHULEU	178,425.00
129-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR TUJ, MICRO PARCELAMIENTO LA Q LOLITA, SANTA CRUZ MULUA, RETALHULEU	333,882.00
45-2013	CONSTRUCCION TANQUE METALICO POZO MECANICO, FINCA BRILLANTES, Q SANTA CRUZ MULUA, RETALHULEU	458,962.00
46-2013	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO CANTÓN SAN ANTONIO EL MANGAL, Q SANTA CRUZ MULUA, RETALHULEU	420,120.00
47-2013	CONSTRUCCION BANQUETA PEATONAL FASE II, CANTON EL ASINTAL, SANTA Q CRUZ MULUA, RETALHULEU	292,087.00
44-2013	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO PETENCITO, SANTA Q CRUZ MULUA, RETALHULEU	253,139.00
87-2013	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ZONA 1 FASE 1, CABECERA Q MUNICIPAL, SANTA CRUZ MULUA, RETALHULEU	839,465.00
130-2013	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA (TECHADO) ALDEA SAN VICENTE Q BOXOMA, SANTA CRUZ MULUA, RETALHULEU	444,869.00
126-2013	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA LOTIFICACION LAS TRES MARIAS, CANTON Q EL ASINTAL, SANTA CRUZ MULUA, RETALHULEU	144,882.00
43-2013	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FASE 1, Q COLONIA BRILLANTES, SANTA CRUZ MULUA, RETALHULEU	198,000.00
128-2013	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN ESCUELA PRIMARIA CANTÓN Q SIGLO 1, SANTA CRUZ MULUA, RETALHULEU. MUNICIPIO: 1104 SAN MARTIN ZAPOTITLAN	545,850.00
48-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR MARTIN QUIEJ, ALDEA AJAXA, SAN Q MARTIN ZAPOTITLAN, RETALHULEU.	200,000.00
68-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR ESCUELA NORTE, COMUNIDAD Q ARMENIA ORTIZ, SAN MARTIN ZAPOTITLAN, RETALHULEU.	494,207.00
69-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR MIGUEL FELIPE, COMUNIDAD SAN Q ALFONSO, SAN MARTIN ZAPOTITLAN, RETALHULEU.	218,888.00
65-2013	AMPLIACION PARQUE KIOSKO FASE II, CABECERA MUNICIPAL, SAN MARTIN Q ZAPOTITLAN, RETALHULEU.	546,000.00
67-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL 3RA. AVENIDA, COMUNIDAD BALCONES DE Q SAN MARTIN, SAN MARTIN ZAPOTITLAN, RETALHULEU.	246,625.00
116-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR JORGE ORTEGA, CANTON Q MARICON, SAN MARTIN ZAPOTITLAN, RETALHULEU.	180,000.00
66-2013	MEJORAMIENTO CALLE PEATONAL , CABECERA MUNICIPAL, SAN MARTIN Q ZAPOTITLAN, RETALHULEU.	253,905.00



42-2013	AMPLIACION INSTITUTO BASICO FASE II, CABECERA MUNICIPAL, SAN MARTIN Q ZAPOTITLAN RETALHULEU.	1,418,797.00
108-2013	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POZO(S) CANTÓN CEIBA BLANCA, SAN Q MARTÍN ZAPOTITLAN RETALHULEU. MUNICIPIO: 1105 SAN FELIPE	872,000.00
155-2013	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN ,FASE II, CALZADA ENTRADA A SAN Q FELIPE RETALHULEU	500,000.00
20-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ,SECTOR GUANAVAL, ALDEA LOS ANGELES, Q SAN FELIPE RETALHULEU	350,000.00
11-2013.	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR , CASERIO LAS CONCHAS, SAN FELIPE Q RETALHULEU	400,000.00
14-2013	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE , FASE III, CASERIO NUEVO Q POMARROSAL, SAN FELIPE RETALHULEU	400,000.00
12-2013.	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR CARLOS ALVARADO, ALDEA Q FRANCISCO VELA, SAN FELIPE RETALHULEU	400,000.00
99-2013	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DOMICILIARES, Q COMUNIDAD GUADALUPE,SAN FELIPE RETALHULEU	350,000.00
15-2013	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL , ESCUELA DE PARVULOS, ALDEA Q NUEVO PALMAR, SAN FELIPE RETALHULEU	400,000.00
09-2013.	MEJORAMIENTO CALLE 3RA, CASCO URBANO, SAN FELIPE RETALHULEU Q	550,000.00
27-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SUBIDA A HOSPITAL HILARIO GALINDO, SAN Q FELIPE RETALHULEU.	450,000.00
25-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR 1, CASERIO FRATERNIDAD SAN Q FELIPE, RETALHULEU.	400,000.00
13-2013	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ,COMUNIDAD SANTA DOROTEA Q FASE II, SAN FELIPE RETALHULEU	300,000.00
154-2013	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ,CASERIO SAMALA, Q SAN FELIPE RETALHULEU	350,000.00
23-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LA ESPERANZA, SAN FELIPE Q RETALHULEU	350,000.00
10-2013.	MEJORAMIENTO CALLE 7MA Y FINAL DE 5TA CALLE, ALDE LA PIEDAD II, SAN Q FELIPE RETALHULEU	400,000.00
156-2013	MEJORAMIENTO CALLE , CASERIO ORTIZ CANDELARIA, SAN FELIPE Q RETALHULEU.	400,000.00
100-2013	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR B Y C Q FASE III, CASERIO EL ESFUERZO, SAN FELIPE RETALHULEU	400,000.00
28-2013	MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN ALDEA Q FEGUA, SAN FELIPE RETALHULEU	400,000.00
170-2013	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA TIERRA COLORADA, SAN Q FELIPE, RETALHULEU MUNICIPIO: 1106 SAN ANDRES VILLA SECA	200,000.00
171-2013	AMPLIACION INSTITUTO BASICO DE TELESECUNDARIA SAN JUAN LOS Q ENCUENTROS FASE I, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	450,000.00
71-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LÍNEA C-8 AL SAMALÁ FASE III, SAN ANDRÉS Q VILLA SECA, RETALHULEU	450,000.00
146-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LÍNEA C-16 SECTOR AGUA DULCE FASE II, Q SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	250,000.00
72-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL OLVIDO PARCELAMIENTO LA Q MÁQUINA FASE II, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	400,000.00



112-2013	MEJORAMIENTO CALLE HACIA CENTRO DE SALUD CENTRO II Q PARCELAMIENTO LA MAQUINA FASE III, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	300,000.00
113-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL Q TULATE SECTOR PLAYA, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	200,000.00
137-2013	MEJORAMIENTO CALLE 4º CENTRO II PARCELAMIENTO LA MÁQUINA FASE II, Q SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	300,000.00
157-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LÍNEA C-8 AL SÍS PARCELAMIENTO LA Q MÁQUINA, FASE I, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU.	300,000.00
98-2013	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR LÍNEA C-6 AL SAMALÁ Q PARCELAMIENTO LA MÁQUINA, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	1,050,000.00
90-2013	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERÍO RECUERDO DE PÉREZ FASE II, Q SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	350,000.00
125-2013	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CANTÓN PAJALES LA CUCHILLA FASE II, Q SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	300,277.00
70-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LÍNEA C-6 AL SAMALÁ PARCELAMIENTO LA Q MÁQUINA, FASE I, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	400,000.00
114-2013	CONSTRUCCION SALON COMUNAL COMUNIDAD EL CARMEN, SAN ANDRES Q VILLA SECA, RETALHULEU	400,000.00
73-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LINEA C-8 AL SAMALÁ FASE IV, SAN ANDRÉS Q VILLA SECA RETALHULEU.	500,000.00
147-2013	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POZO(S) MECÁNICO CABECERA Q MUNICIPAL, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	400,000.00
105-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL COMUNIDAD NUEVA BELEN FASE I, SAN Q ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	250,000.00
115-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LA VARONA FASE III, SAN ANDRÉS Q VILLA SECA, RETALHULEU	300,000.00
104-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERÍO SAN ANTONIO LOS ENCUENTROS Q FASE II, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU MUNICIPIO: 1107 CHAMPERICO	300,000.00
29-2013	AMPLIACION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION FASE II Q BARRIO VIÑAS DEL MAR CHAMPERICO RETALHULEU	200,000.00
32-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SANTIAGO AGRICOLA CHAMPERICO Q RETALHULEU	216,000.00
101-2013	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE IV COLONIA 20 DE OCTUBRE Q CHAMPERICO RETALHULEU	400,000.00
31-2013	INSTALACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO ESTADIO MUNICIPAL, CASCO Q URBANO CHAMPERICO RETALHULEU	200,000.00
85-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE III BARRIO EL PALMO CHAMPERICO Q RETALHULEU	300,000.00
84-2013	MEJORAMIENTO CALLE FASE II BARRIO VIÑAS DEL MAR CHAMPERICO Q RETALHULEU	200,000.00
30-2013	AMPLIACION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION FASE III Q CASERIO SANTIAGO AGRICOLA, CHAMPERICO RETALHULEU	350,000.00
36-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL ROSARIO FASE II, CHAMPERICO Q RETALHULEU.	350,000.00
86-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SAN JOSE DE JESUS EL CARMEN, FASE II Q	278,444.00



	CHAMPERICO RETALHULEU.	
83-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CUCHUAPAN FASE I CHAMPERICO Q RETALHULEU	350,000.00
169-2013	CONSTRUCCION SALON COMUNAL ALDEA VICTORIAS III CHAMPERICO Q RETALHULEU	600,000.00
134-2013	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA SAN VICENTE CHAMPERICO Q RETALHULEU	400,000.00
148-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE III CASERIO LOS ANGELES Q CHAMPERICO RETALHULEU	250,000.00
168-2013	CONSTRUCCION SALON COMUNAL ALDEA SAN MIGUEL LAS PILAS Q CHAMPERICO RETALHULEU	600,000.00
34-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE I, CASERIO EL CONACASTE Q CHAMPERICO RETALHULEU	200,000.00
102-2013	CONSTRUCCION TANQUE METALICO ALDEA LA VERDE CHAMPERICO Q RETALHULEU	555,000.00
133-2013	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA MURO PERIMETRAL ALDEA Q SANTIAGO AGRICOLA CHAMPERICO RETALHULEU	256,000.00
33-2013	MEJORAMIENTO CALLE FASE III BARRIO SAN MIGUEL CHAMPERICO Q RETALHULEU	350,000.00
35-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II PARCELAMIENTO EL ROSARIO Q CHAMPERICO RETALHULEU	400,000.00
167-2013	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FASE IV ALDEA Q SANTA ANA LA SELVA CHAMPERICO RETALHULEU	400,000.00
103-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE I COLONIA 20 DE OCTUBRE Q CHAMPERICO RETALHULEU	300,000.00
82-2013	MEJORAMIENTO CALLE FASE II AVENIDA XELAJU, CHAMPERICO Q RETALHULEU MUNICIPIO: 1108 NUEVO SAN CARLOS	848,498.00
77-2013.	CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA , SECTOR FLECHA I, ALDEA Q MORAZAN, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	339,645.00
03-2013.	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL , SECTOR EL CEMENTERIO, ALDEA Q BARRIOS, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	292,500.00
01-2013.	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL , CALLE CENTRAL, ALDEA JEREZ, NUEVO Q SAN CARLOS, RETALHULEU	292,500.00
02-2013.	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL , CASERIO EL EDEN XOLHUITZ, NUEVO SAN Q CARLOS, RETALHULEU	292,500.00
53-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL , SECTOR CIFUENTES, CASERIO EL HATO, Q NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	292,500.00
81-2013.	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO CASERIO CAMELIAS XOLHUITZ, NUEVO Q SAN CARLOS, RETALHULEU	518,218.00
08-2013.	AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA LEONES 70, CABECERA MUNICIPAL, Q NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	900,000.00
78-2013	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO SAN JUAN BAUTISTA Q XOLHUITZ, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	228,739.00
50-2013.	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE CONDUCE HACIA EL INSTITUTO DE Q EDUCACIÓN BÁSICA, ALDEA CABAÑAS, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	292,500.00
52-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL , SECTOR QUIQUE DIAZ, ALDEA MONTUFAR, Q NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	292,500.00
79-2013.	AMPLIACION INSTITUTO BASICO , COMUNIDAD AGRARIA CANDELARIA Q	522,140.00



	XOLHUITZ, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	
06-2013.	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FRENTE A Q IGLESIA CATOLICA CABECERA MUNICIPAL, NUEVO SAN CARLOS RETALHULEU.	535,214.00
80-2013.	AMPLIACION INSTITUTO BASICO ALDEA LA LIBERTAD, NUEVO SAN CARLOS Q RETALHULEU.	359,487.00
05-2013.	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA GRANADOS, NUEVO SAN Q CARLOS, RETALHULEU	600,000.00
07-2013.	CONSTRUCCION INSTITUTO DIVERSIFICADO CABECERA MUNICIPAL, NUEVO Q SAN CARLOS, RETALHULEU	642,000.00
04-2013.	CONSTRUCCION SALON COMUNAL,SECTOR II, ALDEA GRANADOS, NUEVO Q SAN CARLOS, RETALHULEU	460,000.00
49-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL , CASERIO EL SALVADOR XOLHUITZ, NUEVO Q SAN CARLOS, RETALHULEU	292,500.00
51-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERÍO LA NARANJA, ALDEA VERSALLES, Q NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU. MUNICIPIO: 1109 EL ASINTAL	292,500.00
89-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR MENDEZ LADO NORTE, ALDEA Q SIBANA, EL ASINTAL, RETALHULEU.	200,000.00
93-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL BARRIO SAN JOSE, ALDEA EL XAB, EL Q ASINTAL, RETALHULEU.	139,000.00
158-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II ENTRADA A CANTON SAN RAMON, Q EL ASINTAL, RETALHULEU.	208,000.00
164-2013	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA (TECHADO) CABECERA Q MUNICIPAL, EL ASINTAL, RETALHULEU.	500,000.00
141-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL 2DA. CALLE DE 4TA. A 6TA. AV. ZONA 2, Q CABECERA MUNICIPAL, EL ASINTAL, RETALHULEU	350,000.00
143-2013	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA MONTES ELISEOS, CANTON BARRIOS, Q EL ASINTAL, RETALHULEU.	208,000.00
160-2013	CONSTRUCCION BIBLIOTECA COMUNAL SIBANA CENTRO, EL ASINTAL, Q RETALHULEU.	400,000.00
144-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR IZARA, ALDEA EL XAB, EL ASINTAL Q RETALHULEU.	139,000.00
55-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR NUEVA ESPERANZA, ALDEA EL Q XAB, EL ASINTAL, RETALHULEU.	139,000.00
140-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II, COLONIA ESPAÑA, EL ASINTAL, Q RETALHULEU	208,000.00
142-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA XAB CENTRO, EL ASINTAL, Q RETALHULEU.	139,000.00
150-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE NIL, EL ASINTAL, RETALHULEU. Q	208,000.00
54-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR PUENTE SUR, ALDEA SIBANA, EL Q ASINTAL, RETALHULEU.	200,000.00
96-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SAN JOSE NIL CHIQUITO, EL Q ASINTAL, RETALHULEU.	200,000.00
145-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE III SECTOR ENTRE RIOS, ALDEA EL Q XAB, EL ASINTAL, RETALHULEU.	139,000.00
94-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR TIERRA BLANCA, ALDEA EL XAB, EL Q ASINTAL, RETALHULEU.	139,000.00
88-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL COLONIA SANTA ELENA, EL ASINTAL, Q	251,000.00



	RETALHULEU.	
95-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTÓN CENTRO, EL ASINTAL, Q	208,000.00
	RETALHULEU	
149-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL 3RA AVE. DE 3RA A 6TA CALLE, ZONA 1 Q	361,198.00
	CABECERA MUNICIPAL,EL ASINTAL	
92-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL VUELTA EL MANGO, ALDEA EL XAB, EL Q	139,000.00
	ASINTAL, RETALHULEU.	
162-2013	AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA CABECERA MUNICIPAL, EL ASINTAL, Q	202,000.00
	RETALHULEU.	
56-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LUCAS CASERIO LA CUCHILLA, Q	139,000.00
	ALDEA EL XAB, EL ASINTAL, RETALHULEU.	
163-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL 2DA AV. CALLE DEL JUZGADO CABECERA Q	200,000.00
	MUNICIPAL, EL ASINTAL, RETALHULEU.	
161-2013	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA LOTIFICACION LA MARINA, EL ASINTAL, Q	208,000.00
	RETALHULEU.	
159-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CALLE CENTRAL SECTOR EL AYAL, ALDEA Q	139,000.00
	EL XAB, EL ASINTAL RETALHULEU	
	FUENTE 29	
.01-2013	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II CANTON EL ASINTAL, Q	416,850.50
	SANTA CRUZ MULUA RETALHULEU	
.02-2013	CONSTRUCCION TANQUE METALICO ELEVADO AGUA POTABLE PARA Q	450,000.00
	COMUNIDADES PAJALES 1, PAJALES 2 Y BACAJIA SECTOR OC. SAN ANDRES	
	VILLA SECA, RETALHULEU	
	TOTAL	Q 65,092,785.50

Criterio

Los contratos interinstitucionales de cofinanciamiento, suscritos entre el Consejo Departamental de Desarrollo y las Unidades Ejecutoras, cláusula décima Responsabilidades de las partes. Inciso A) EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO, sub-inciso j) establece: “Remitir copia de este Contrato dentro de los treinta días hábiles siguientes a su suscripción, a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas;...”

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 75. Fines del Registro de Contratos, establece: “De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización.”

Causa

El Director Ejecutivo, no envió copia de los contratos interinstitucionales de cofinanciamiento, a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, y el Presidente no veló que se cumpliera con este aspecto, durante el periodo vacante del Director Ejecutivo.



Efecto

Limita a la Contraloría General de Cuentas, los efectos de registro, control y fiscalización de los contratos.

Recomendación

El Presidente y Director Ejecutivo, deben velar por el cumplimiento de la normativa vigente interna y externa.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 28 de abril de 2014, el Presidente, Licenciado Mynor Ámilcar Cordon Rojas, manifiesta: “Con relación a este hallazgo manifiesto mi total inconformidad al caso, es cierto que el suscrito es el presidente de dicho Consejo, sin embargo para las oficinas existe personal competente y responsable de la dirección y buen manejo del mismo. Conocedores de sus atribuciones y funciones a las que fueron contratados ...”

En oficio sin numero de fecha 28 de abril de 2014, el Director Ejecutivo, Licenciado Hiovany Alejandro Álvarez Herrera, manifiesta: “Con relación a este hallazgo comunico que, el suscrito ingresó a laborar en fecha tres de septiembre del dos mil trece. Asimismo es de mi conocimiento que existe una persona específica que elabora los contratos y la mayoría de los mismos fueron suscritos en fechas antes de mi ingreso. Conforme lo expuesto y pruebas de descargo, debidamente certificados por el suscrito. Se dé por desvanecido los hallazgos ...”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para el Presidente, porque sus comentarios, nada refieren de lo relacionado con el contenido de la condición del hallazgo; y se confirma para el Director Ejecutivo, porque existen contratos que se suscribieron antes de la toma de posesión de su cargo, y considerando los 30 días hábiles para enviar las copias, algunos de estos periodos vencieron después que inició sus funciones, por tanto, debió estimar el envío de los que así procedía efectuar.

Este hallazgo fue notificado con el número 4 y corresponde en el presente informe al número 3.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE	MYNOR AMILCAR CORDON ROJAS	25,000.00
DIRECTOR EJECUTIVO	HIOVANY ALEJANDRO ALVAREZ HERRERA	25,000.00
Total		Q. 50,000.00



Hallazgo No. 4

Falta de reprogramación de proyectos

Condición

El Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu, no veló porque se efectuaran las reprogramaciones de saldos pendientes de pago por obras correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, que debieron haber sido cubiertos con recursos asignados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal dos mil trece, de la fuente de financiamiento número dieinueve (19), de los convenios números:

1. Ciento cuarenta y seis guión dos mil doce (146-2012), Construcción Redes y Líneas Eléctricas De Distribución para Pozo número dos (2), Cabecera Municipal, Santa Cruz Muluá, Retalhuleu, fotocopia de cheque número dos mil trescientos ochenta y seis (2386), de la cuenta Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu número tres mil veintisiete millones noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro (3027098944), del Banco BANRURAL por la cantidad de treinta mil quetzales exactos (Q30,000.00), y fotocopia de recibo número siete guión b (7-b) sesenta y dos mil trescientos veintiuno (62321), quedando un saldo a pagar de acuerdo a avances financieros de ciento veinte mil quetzales exactos (Q120,000.00)
2. Sesenta y dos guión dos mil doce (62-2012), Ampliación Instituto Básico Cabecera Municipal, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu, fotocopia de cheque número dos mil noventa y ocho (2098), de la cuenta Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu, número tres mil veintisiete millones noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro (3027098944), del Banco BANRURAL por la cantidad de doscientos setenta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro quetzales con cuarenta centavos (Q279,284.40) y fotocopia de recibo número siete guión b (7-b) setenta y ocho mil setecientos treinta (78730); fotocopia de cheque número dos mil trescientos setenta y nueve (2379), de la cuenta Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu, número tres mil veintisiete millones noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro (3027098944), del Banco BANRURAL por la cantidad de seiscientos cincuenta y seis mil trescientos dieciocho quetzales con treinta cuatro centavos (Q656,318.34) y fotocopia de recibo número siete guión b (7-b) número setenta y ocho mil ochocientos cinco (78805); fotocopia de cheque número dos mil quinientos cuarenta y ocho (2548), de la cuenta Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu, número tres mil veintisiete millones noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro (3027098944), del Banco BANRURAL por la cantidad de doscientos treinta siete mil quinientos cuarenta y dos quetzales exactos (Q237,542.00) y fotocopia de recibo número siete guión b (7-b) setenta y nueve



- mil sesenta y cinco (79065), quedando un saldo de acuerdo a avances financieros de doscientos veintitrés mil doscientos setenta y siete quetzales con veintiséis centavos (Q223,277.26)
3. Ciento treinta y cinco guión dos mil doce (135-2012), Mejoramiento Camino Rural Calle Principal, Cantón Ceiba Blanca, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu, fotocopia de cheque número dos mil quinientos veinticinco (2525), de la cuenta Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu número tres mil veintisiete millones noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro (3027098944), del Banco BANRURAL por la cantidad de cincuenta y cinco mil seiscientos dieciocho quetzales con veinticuatro centavos (Q55,618.24), y fotocopia de recibo número siete guión b (7-b) setenta y nueve mil cuarenta y tres (79043), quedando un saldo de acuerdo a avances financieros de doscientos veintidós mil cuatrocientos setenta y dos quetzales con noventa y ocho centavos (Q222,472.98)
 4. Ciento treinta y cuatro guión dos mil doce (134-2012), Ampliación Parque Kiosco Fase I, Cabecera Municipal, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu, fotocopia de cheque número dos mil quinientos veintiséis (2526), de la cuenta Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu número tres mil veintisiete millones noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro (3027098944), del Banco BANRURAL por la cantidad de sesenta mil quetzales exactos (Q60,000.00), y fotocopia de recibo número siete guión b (7-b) setenta y nueve mil cuarenta y dos (79042), quedando un saldo de acuerdo a avances financieros de doscientos cuarenta mil quetzales exactos (Q240,000.00)
 5. Ciento veintisiete guión dos mil doce (127-2012), Mejoramiento Camino Rural, Aldea Los Ángeles, San Felipe Retalhuleu, fotocopia de cheque número dos mil doscientos noventa y tres (2293), de la cuenta Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu número tres mil veintisiete millones noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro (3027098944), del Banco BANRURAL por la cantidad de cincuenta mil quetzales exactos (Q50,000.00), y fotocopia de recibo número siete guión b (7-b) ciento noventa y seis mil seiscientos setenta y cinco (196675), quedando un saldo a pagar de acuerdo a avances financieros de doscientos mil quetzales exactos (Q200,000.00)
 6. Ciento Veintiséis guión dos mil doce (126-2012), Mejoramiento Calle 1ra. Caserío Ortiz Candelaria, San Felipe Retalhuleu, fotocopia de cheque número dos mil doscientos noventa y uno (2291), de la cuenta Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu número tres mil veintisiete millones noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro (3027098944), del Banco BANRURAL por la cantidad de setenta mil quetzales exactos (Q70,000.00), y fotocopia de recibo número siete guión b (7-b) ciento noventa y seis mil seiscientos setenta y siete (196677), quedando un saldo a pagar de acuerdo a avances financieros de doscientos ochenta mil quetzales exactos (Q280,000.00)
 7. Ciento veinte guión dos mil doce (120-2012), Mejoramiento Camino Rural Comunidad Bacajilla II, San Andrés Villa Seca, Retalhuleu, no ha recibido



- transferencia del Ministerio de Finanzas Públicas, ni se le han realizado pagos siendo su saldo de acuerdo a avances financieros de cuatrocientos diez mil quetzales exactos (Q410,000.00)
8. Ciento cuarenta y tres guión dos mil doce (143-2012), Mejoramiento Camino Rural Línea C-18 Al SIS, San Andrés Villa Seca, Retalhuleu, no ha realizado pagos, siendo su saldo de acuerdo a avances financieros de ciento cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco quetzales con setenta y cinco centavos (Q104,445.75)
 9. Ciento treinta y dos guión dos mil doce (132-2012), Instalación Red de Alumbrado Público Con Paneles Solares, Aldea Las Maduras, Champerico, Retalhuleu, fotocopia de cheque número dos mil cuatrocientos noventa y uno (2491), de la cuenta Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu número tres mil veintisiete millones noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro (3027098944), del Banco BANRURAL por la cantidad de ciento dieciséis mil novecientos cincuenta y ocho quetzales con cuarenta centavos (Q116,958.40), y fotocopia de recibo número siete guión b (7-b) doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro (249644), quedando un saldo a pagar de acuerdo a avances financieros de cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos treinta y tres quetzales con sesenta centavos (Q467,833.60)
 10. Ciento dieciocho guión dos mil doce (118-2012), Construcción Salón Comunal, Aldea Sibana, El Asintal, Retalhuleu, no ha realizado pagos, siendo su saldo de acuerdo a avances financieros de trescientos veinte mil quetzales exactos (Q320,000.00)
 11. Ciento cuarenta y cuatro guión dos mil doce (144-2012), Mejoramiento Camino Rural 6ta. Ave, Zona 2 Colonia el Abrigo, El Asintal, Retalhuleu, no ha realizado pagos, siendo su saldo de acuerdo a avances financieros de ciento veinte mil quetzales exactos (Q120,000.00)
 12. Ciento cuarenta y cinco guión dos mil doce (145-2012), Ampliación Instituto Básico Experimental con Orientación Ocupacional Cabecera Municipal, El Asintal, Retalhuleu, no ha realizado pagos, siendo su saldo de acuerdo a avances financieros de doscientos ochenta mil quetzales exactos (Q280,000.00)
 13. Veinticinco guión dos mil once (25-2011), Mejoramiento Calle Aldea El Tulate Sector Tierra, San Andrés Villa Seca, Retalhuleu, fotocopia de cheque número dos mil trescientos veinticinco (2325), de la cuenta Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu número tres mil veintisiete millones noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro (3027098944), del Banco BANRURAL por la cantidad de ochenta mil quetzales exactos (Q80,000.00), y fotocopia de recibo número siete guión b (7-b) ciento cincuenta y nueve mil ciento ochenta y siete (159187), fotocopia de cheque número dos mil seiscientos treinta (2630), de la cuenta Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu número tres mil veintisiete millones noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro (3027098944), del Banco BANRURAL por la cantidad de ciento veintiocho mil



- quetzales exactos (Q128,000.00), y fotocopia de recibo número siete guión b (7-b) ciento setenta y un mil trescientos treinta y cinco (171335), fotocopia de cheque número dos mil quinientos cuarenta y dos (2542), de la cuenta Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu número tres mil veintisiete millones noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro (3027098944), del Banco BANRURAL por la cantidad de ciento doce mil quetzales exactos (Q112,000.00), y fotocopia de recibo número siete guión b (7-b) ciento sesenta y cinco mil trescientos sesenta y dos (165362), quedando un saldo a pagar de acuerdo a avances financieros de ochenta mil quetzales exactos (Q80,000.00)
14. Veinte guión dos mil once (20-2011), Mejoramiento Calle Centro II Parcelamiento La Máquina San Andrés Villa Seca, Retalhuleu, fotocopia de cheque número dos mil trescientos veintisiete (2327), de la cuenta Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu número tres mil veintisiete millones noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro (3027098944), del Banco BANRURAL por la cantidad de ciento veinte mil quetzales exactos (Q120,000.00), y fotocopia de recibo número siete guión b (7-b) ciento cincuenta y nueve mil ciento ochenta y ocho (159188), fotocopia de cheque número dos mil quinientos cuarenta y cuatro (2544), de la cuenta Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu número tres mil veintisiete millones noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro (3027098944), del Banco BANRURAL por la cantidad de doscientos sesenta y cuatro mil quetzales exactos (Q264,000.00), y fotocopia de recibo número siete guión b (7-b) ciento setenta y cinco mil trescientos sesenta y uno (165361), cheque número dos mil seiscientos treinta y uno (2631), de la cuenta Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu número tres mil veintisiete millones cero noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro (3027098944), del Banco BANRURAL por la cantidad de noventa y seis mil quetzales exactos (Q96,000.00), y recibo número siete guión b (7-b) ciento setenta y un mil trescientos treinta y cuatro (171334), quedando un saldo a pagar de acuerdo a avances financieros de ciento veinte mil quetzales exactos (Q120,000.00)
15. Cero ochenta y dos guión dos mil diez (082-2010), Mejoramiento Camino Rural Cantón Xulá, Sector Úrsula Fase IV, San Sebastián, Retalhuleu, cheque número mil doscientos cincuenta y cinco (1255), de la cuenta Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu número tres mil veintisiete millones noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro (3027098944), del Banco BANRURAL por la cantidad de treinta y cuatro mil trescientos quince quetzales exactos (Q34,315.00), y recibo número siete guión b (7-b) ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos diez (148410), quedando un saldo a pagar de acuerdo a avances financieros de setenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco quetzales con cincuenta y siete centavos (Q74,985.57)
16. Ciento cinco guión dos mil diez (105-2010), Construcción Instituto Básico, Aldea La Libertad, Nuevo San Carlos, Retalhuleu, cheque número mil ciento noventa y seis (1196), de la cuenta Consejo Departamental de Desarrollo de



- Retalhuleu número tres mil veintisiete millones noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro (3027098944), del Banco BANRURAL por la cantidad de cincuenta y cinco mil quetzales exactos (Q55,000.00), y recibo número siete guión b (7-b) ciento veintiséis mil cuatrocientos sesenta y seis (126466), cheque número dos mil cuatrocientos veinte (2420), de la cuenta Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu número tres mil veintisiete millones noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro (3027098944), del Banco BANRURAL por la cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil quetzales exactos (Q154,000.00), y recibo número siete guión b (7-b) ciento cuarenta siete mil trescientos cuarenta y siete (147347), quedando un saldo a pagar de acuerdo a avances financieros de ciento nueve mil diez quetzales exactos (Q109,010.00)
17. Ciento cincuenta y uno guión dos mil nueve (151-2009), Construcción Centro de Salud Tipo "B" Fase I, Cabecera San Andrés Villa Seca, Retalhuleu, cheque número mi l cuatrocientos sesenta y ocho (1468), de la cuenta Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu número tres mil veintisiete millones noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro (3027098944), del Banco BANRURAL por la cantidad de trescientos noventa mil quetzales exactos (Q390,000.00), y recibo número siete guión b (7-b) ciento treinta y cuatro mil quinientos trece (134513), cheque número mil novena y seis (1096), de la cuenta Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu número tres mil veintisiete millones noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro (3027098944), del Banco BANRURAL por la cantidad de trescientos doce mil quetzales exactos (Q312,000.00), y recibo número siete guión b (7-b) ciento veinticinco mil seis (125006), cheque número ochocientos cuarenta y tres (843), de la cuenta Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu número tres mil veintisiete millones noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro (3027098944), del Banco BANRURAL por la cantidad de ciento noventa y cinco mil quetzales exactos (Q195,000.00), y recibo número siete guión b (7-b) ciento tres mil doscientos novena y nueve (103299), quedando un saldo a pagar de acuerdo a avances financieros de cincuenta mil quetzales exactos (Q50,000.00)
18. Ciento treinta y cinco guión dos mil nueve (135-2009), Mejoramiento Camino Rural Aldea Granada, Champerico, Retalhuleu, cheque número novecientos setenta y seis (976), de la cuenta Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu número tres mil veintisiete millones noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro (3027098944), del Banco BANRURAL por la cantidad de setenta y cuatro mil quetzales exactos (Q74,000.00), y recibo número siete guión b (7-b) doscientos diez mil setecientos treinta y uno (210731), cheque número setecientos sesenta y ocho (768), de la cuenta Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu número tres mil veintisiete millones noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro (3027098944), del Banco BANRURAL por la cantidad de cincuenta mil quetzales exactos (Q50,000.00), y recibo número siete guión b (7-b) ciento noventa y ocho mil trescientos cuarenta y uno



(198341), quedando un saldo a pagar de acuerdo a avances financieros de seis mil seiscientos treinta y un quetzales con sesenta y dos centavos (Q6,631.62)

19. Proyecto sin número de convenio, Construcción y Equipamiento Pozo(s) Comunidad San Alfonso, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu, por un monto de Q62,591.20.

Criterio

El Decreto número 30-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, artículo 52, establece: "...De existir saldos pendientes de pago por obras correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, los mismos deberán ser cubiertos con los recursos asignados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal dos mil trece de la Entidad o Consejo Departamental de Desarrollo de que se trate, y para el efecto deberá realizarse la reprogramación de obras respectiva como lo establece el presente Decreto..."

Causa

El Presidente y Director Ejecutivo, no velaron porque las unidades ejecutoras, solicitaran las reprogramaciones de saldos pendientes de pago de los proyectos del año dos mil doce, de la fuente de financiamiento 21.

Efecto

Riesgo que las obras no se terminen y que no se tenga el beneficio para las comunidades que las solicitaron, provocando menoscabo en los intereses del Estado.

Recomendación

El Presidente y Director Ejecutivo, deben de implementar mecanismos para que las unidades ejecutoras cumplan con la aplicación de las normativas vigentes.

Comentario de los Responsables

No se discutió por haberse presentado denuncia ante el Ministerio Público.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, porque no se realizó por parte de las autoridades del Consejo Departamental de Desarrollo, la reprogramación de los saldos de proyectos del año 2012, de la fuente de Financiamiento veintiuno (21), durante el ejercicio Fiscal 2013, de conformidad a lo establecido en el Decreto Número 30-2012, artículo 52.



Acciones Legales y Administrativas

Denuncia número DAJ-D-G-055-2014, presentada al Ministerio Público, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 30, en contra de:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA		3,491,247.98
PRESIDENTE	CESAR AUGUSTO CELADA RODAS	
DIRECTOR EJECUTIVO	MYNOR AMILCAR CORDON ROJAS	
Total		Q. 3,491,247.98

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación, por parte de las personas responsables, estableciéndose que fueron atendidas.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo del (los) hallazgo (s) contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CESAR AUGUSTO CELADA RODAS	PRESIDENTE	01/01/2013 - 13/05/2013
2	MYNOR AMILCAR CORDON ROJAS	PRESIDENTE	17/06/2013 - 31/12/2013
3	MYNOR AMILCAR CORDON ROJAS	DIRECTOR EJECUTIVO	01/01/2013 - 16/06/2013
4	HIOVANY ALEJANDRO ALVAREZ HERRERA	DIRECTOR EJECUTIVO	03/09/2013 - 31/12/2013
5	JULIO FERNANDO CONSTANCIA SANTOS	JEFE FINANCIERO	01/01/2013 - 31/12/2013



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. SERGIO JESUS CASTAÑEDA FLORES
Auditor Independiente

Licda. VILMA CORINA VELASQUEZ VELASQUEZ
Coordinador Independiente

Lic. WALTER GIOVANNI AMADO RIVERA
Supervisor Gubernamental

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29 los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión

Constituirse en una instancia departamental capaz de prestar los servicios técnico-administrativos relacionadas con el desarrollo y la participación a las organizaciones sociales, a las alcaldías municipales, para facilitar los procesos de desarrollo de las comunidades en un escenario de discusión y consenso entre las partes involucradas en dichos procesos.

Misión

Como instancia competente del sistema de los Consejos de Desarrollo, orientar el proceso de gestión departamental que permita conjugar el desarrollo participativo y el respeto al medio ambiente.

Estructura Orgánica


La estructura organizacional del Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu, está constituida de la siguiente forma:

- Presidente del Consejo Departamental
- Director Ejecutivo
- Secretario Técnico
- Asistente SEGEPLAN
- Jefe Financiero
- Asistente Técnico
- Asistente Administrativo
- Asistente Financiero
- Secretaria Ejecutiva del CODEDE
- Secretaria Ejecutiva IV de G.



Oficio de Especialista

1. ANEXO 1



Contraloría General de Cuentas
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

COPIA

DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

24 SET. 2013

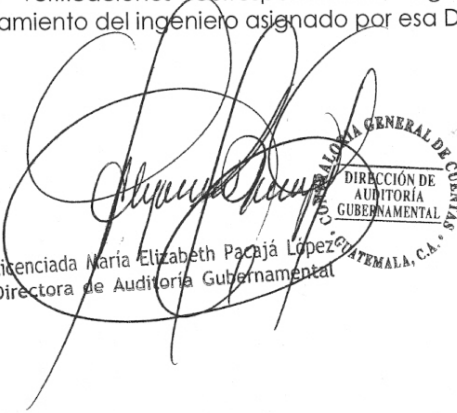
DAG-PROV-2672-2013

GESTIÓN NÚMERO: 37308
PRESUPUESTO 2013

--RECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL, CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. Guatemala, dieciocho de septiembre de dos mil trece.

ASUNTO: LICENCIADOS VILMA CORINA VELASQUEZ VELASQUEZ Y WALTER GIOVANNI AMADO RIVERA, COMISION DE AUDITORIA EN EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE RETALHULEU, EN OFICIO CGC-CODEDEREU-009-2013 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013, REMITEN MUESTRA DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, PARA QUE SE ASIGNE ESPECIALISTA DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA.

Atentamente, pasen las presentes diligencias a la **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA INSTITUCIÓN**, para que se sirva programar las evaluaciones y verificaciones correspondientes, agradeciéndoles fotocopia del nombramiento del ingeniero asignado por esa Dirección.



Licenciada María Elizabeth Pacajá López
Directora de Auditoría Gubernamental

MEPL/vdel
REG. **DAG-2849-9-2013**
Adjunto: 7 folios

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

2. ANEXO 2





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

COPIA
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

DAG-PROV-0235-2014

GESTIÓN NÚMERO: 37308
PRESUPUESTO 2013

--RECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL, CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS.
Guatemala, treinta y uno de enero de dos mil catorce.

ASUNTO: LICENCIADOS VILMA CORINA VELASQUEZ VELASQUEZ Y WALTER GIOVANNI AMADO RIVERA, COMISION DE AUDITORIA EN EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE RETALHULEU, EN OFICIO CGC-CODEDEREU-009-2013 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013, REMITEN MUESTRA DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, PARA QUE SE ASIGNE ESPECIALISTA DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA.

Atentamente, pasen las presentes diligencias a la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA INSTITUCIÓN, oficio CGC-CODEDEREU-006-2014 de fecha 30 de enero de 2014, para que se agregue a sus antecedentes enviados en Providencia DAG-PROV-2672-2013 de fecha 18 de septiembre de 2013.

Licenciada Maria Elizabeth Pacaja Lopez
Directora de Auditoria Gubernamental



Contraloría General de Cuentas
Dirección de Infraestructura Pública

RECIBIDO
05 FEB. 2014

A las 3:07 hrs. Letras

MEPL/vdel
REG. **DAG-2849-9-2013**
Adjunto: 4 folios

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

3. ANEXO 3





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



DAG-PROV-0364-2014

GESTIÓN NÚMERO: 37308
PRESUPUESTO 2013

--RECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL, CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS.
Guatemala, trece de febrero de dos mil catorce.

ASUNTO: LICENCIADOS VILMA CORINA VELASQUEZ VELASQUEZ Y WALTER GIOVANNI AMADO RIVERA, COMISION DE AUDITORIA EN EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE RETALHULEU, EN OFICIO CGC-CODEDEREU-009-2013 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013, REMITEN MUESTRA DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, PARA QUE SE ASIGNE ESPECIALISTA DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA.

Atentamente, pasen las presentes diligencias a la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA INSTITUCIÓN, oficio CGC-CODEDEREU-010-2014 de fecha 12 de febrero de 2014, para que se agregue a sus antecedentes enviados en Providencia DAG-PROV-2672-2013 de fecha 18 de septiembre de 2013.

[Handwritten Signature]
Licenciada María Elizabeth Pacaja Lopez
Directora de Auditoría Gubernamental



Contraloría General de Cuentas
Dirección de Infraestructura Pública
RECIDADO
17 FEB. 2014
A las 3:41 hrs. lunes

MEPL/vdel
REG. **DAG-2849-9-2013**
Adjunto: 7 folios

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

